

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2709/06

TIGRE, 17 de abril de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2709/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de abril de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Revócase la donación efectuada por Ordenanza 2109/98, por incumplimiento de los objetivos de la misma por parte de la Sociedad de Fomento Enrique Delfino, con fundamento en los principios generales en la materia consignados en el artículo 1850 del Código Civil.

ARTICULO 2.- El D.E. dispondrá las medidas concordantes con lo dispuesto precedentemente. con relación a la entidad de bien público y respecto de la restitución al patrimonio municipal del inmueble objeto de la Ordenanza 2190/98.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2006.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2709/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por Área Entidades de Bien Público. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 875/06